

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

5 de noviembre de 1990

— Número 102

Página 1129

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escrito inicial:			
- Electrificación rural de extrarradios y zonas de montaña, Nº 87, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 4-1-31-12	1130	tabros en prestación del servicio militar fuera de la región, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. 4-3-09-09	1131
		- Colaboración en la campaña de protección de las aves migratorias, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.	10 1132
4.2. MOCIONES.			
Moción subsiguiente a interpe- lación:			
- Criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista 4-1-31-09/R11	1130	5. PREGUNTAS.	
		5.1. COM RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
		Escritos iniciales:	
		- Razones para que la Biblioteca Menéndez Pelayo y su director figuren en la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, Nº 238, formulada por D ^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista 5-1-07-32	1133
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escritos iniciales:			
- Transporte de soldados cán-		- Puesta en marcha del proyecto de recogida de animales muertos en Cantabria, Nº 239, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 5-1-31-107	1133

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
7. OTROS PROCEDIMIENTOS.		8. INFORMACION.	
Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de admisión a trámite:		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto 7-9-C - 8-14	1134	8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 20 al 29 de octubre de 1990	1134
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 20 al 29 de octubre de 1990	1135
		8.2.3. CONVOCATORIAS	1135

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

ELECTRIFICACION RURAL DE EXTRARRADIOS Y ZONAS DE MONTAÑA (Nº 87).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 87, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a electrificación rural de extrarradios y zonas de montaña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

A punto de concluirse la electrificación rural para los núcleos de población concentrados, quedan fuera de la misma cientos de familias de extrarradios y zonas de montaña. Dedicadas estas familias a la actividad ganadera, sin electricidad se les condena a corto plazo al cierre de sus explotaciones. La Diputación Regional puso en práctica en 1988 un Plan de Aprovechamientos Alternativos de la Energía, en concreto instalaciones de energía solar, que se adjudicó a la Brithis Petroleum Solar España, que ha resultado un fracaso.

Por ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales que sustenta de cara a solucionar la electrificación rural de las zonas de extrarradio.

Santander, 23 de octubre de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS GENERALES EN POLITICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y, EN CONCRETO, A CLUBS DE FUTBOL.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación sobre criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas:

MOCION

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a efectuar un control financiero sobre el destino dado a la subvención otorgada al Real Rácing Club de 50 millones, así como del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas reguladoras de las subvenciones y que se remita a la Mesa de la Asamblea el resultado de dichas averiguaciones.

Santander, 16 de octubre de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

TRANSPORTE DE SOLDADOS CANTABROS EN PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR FUERA DE LA REGION.

Presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a transporte de soldados cántabros en prestación del servicio militar fuera de la región.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta para su debate y aprobación la proposición no de ley cuyo texto se expone más abajo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existiendo datos estadísticos que demuestran una alta mortalidad de soldados en accidentes de automóviles conducidos fuera de servicio, frecuentemente producidos en desplazamientos hacia o desde el domicilio familiar en condiciones físicas no siempre adecuadas (cansancio,

sueño, etc.), así como la frecuencia de trastornos psico-emocionales en aquellos en los que las circunstancias económicas desfavorables obliga a permanecer en el acuartelamiento, hace aconsejable la búsqueda de fórmulas que garanticen por un lado una mayor seguridad en el transporte para todos los soldados, y por otro, la posibilidad de una visita a la familia con periodicidad razonable para aquellos cuyos limitados recursos económicos lo haga difícil.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio de costos y a establecer acuerdos con las compañías de transporte de pasajeros que sean oportunas, a fin de que todos los soldados cántabros en prestación del servicio militar fuera de la región se vean beneficiados con un viaje gratuito al mes hasta la residencia familiar, desde la finalización del periodo de instrucción hasta el momento de la licencia.

Santander, 17 de octubre de 1990.
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

COLABORACION EN LA CAMPAÑA DE PROTECCION DE LAS AVES MIGRATORIAS.

Presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a colaboración en la campaña de protección de las aves migratorias.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta para su debate y aprobación la proposición no de ley cuyo texto se expresa más abajo:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las instituciones públicas tienen, entre otros, el inexcusable deber de fomentar el respeto a la naturaleza y la defensa del medio ambiente, procurando además la participación ciudadana en este tipo de acciones.

Además de las acciones directas que deben realizarse para proteger la naturaleza, es imprescindible desarrollar algunas que conduzcan a una mayor concienciación y colaboración de los ciudadanos, así como a la práctica efectiva de la ética medioambiental.

Por otro lado, los cambios sociales y económicos de los últimos años han dado lugar a la desaparición de muchos hábitats y como consecuencia de ello a una disminución muy importante de la población de fauna y específicamente de determinadas especies de aves, lo que ha obligado a la Sociedad Española de Ornitología a intentar difundir y desarrollar al máximo una campaña de protección de las aves migratorias, entidad de objetivos carentes de fines de lucro, con la que, a través de la presente proposición no de ley se pretende que desde la Comunidad Autónoma de Cantabria se emprenda una vía de colaboración y apoyo. A estos efectos, el Grupo Parlamentario del C.D.S. presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a colaborar con la Sociedad Española de Ornitología en la "Campaña de pro-

tección de las aves migratorias", mediante conversaciones y acuerdos entre la Consejería de Economía y Medio Ambiente con los Ayuntamientos de la región y la propia Sociedad Española de Ornitología a fin de crear reservas naturales ornitológicas en los municipios que se estime pertinente, que puedan ser utilizadas, no sólo para la observación y estudio de las aves, sino también para la educación medioambiental y ecológica por los centros educativos y culturales.

Santander, 19 de octubre de 1990.
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

RAZONES PARA QUE LA BIBLIOTECA MENENDEZ PELAYO Y SU DIRECTOR FIGUREN EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE (Nº 238).

Presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 238, formulada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones para que la Biblioteca Menéndez Pelayo y su director figuren en la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Carmen Calderón Gutiérrez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno:

En el transcurso del debate parlamentario del pasado día 15 de octubre quedó demostrado que la Biblioteca Menéndez y Pelayo no ha sido transferida a esta Comunidad Autónoma y, por tanto, la propiedad de la misma ha sido y es del Ayuntamiento de Santander desde que la donara a la ciudad don Marcelino Menéndez y Pelayo.

En consecuencia, se pregunta al Consejo de Gobierno por las razones que pudieran justificar que en la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte figure esa unidad, así como el Director de la misma.

Firmado."

PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE RECOGIDA DE ANIMALES MUERTOS EN CANTABRIA (Nº 239).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 239, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a puesta en marcha del proyecto de recogida de animales muertos en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de

Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo prometido el Sr. Consejero de Ganadería que la recogida de animales muertos en Cantabria se realizaría a través de la contratación de los servicios de una empresa homologada y que cumpliera todos los requisitos sanitarios precisos y evitar así los enterramientos semiclandestinos, con el grave riesgo que esto supone para la salud pública, se pregunta al Sr. Consejero:

Cuándo piensa poner en marcha este proyecto.

Santander, 16 de octubre de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento, ha acordado, oída la Junta de Portavoces, admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre el desarrollo de la Ley de juegos de suerte, envi-

te y azar.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de octubre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Los Diputados firmantes, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 42, 168 y otros del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante la citada Comisión, a fin de informar sobre el desarrollo de la Ley 3/1988, de 26 de octubre, sobre Tributación sobre Juegos de Suerte, Envido y Azar, una vez que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha anulado el reglamento que la desarrollaba.

En Santander, a 23 de octubre de 1990.

Fdo.: Juan G. Bedoya.- Jesús González Amaliach.- Juan José Sota Verdión."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(Del 20 al 29 de octubre)

Día 25:

- Mesa de la Asamblea.

Día 29:

- Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Junta de Portavoces.

- Mesa de la Asamblea.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.
(Del 20 al 29 de octubre)

Día 23:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a electrificación rural de extrarradios y zonas de montaña.
- Estados de ejecución de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, modificaciones a los mismos y movimientos de situación de Tesorería correspondientes al primer trimestre de 1990, remitidos por el Consejo de Gobierno.
- Idem. idem. segundo trimestre de 1990.
- Escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre el desarrollo de la Ley de juegos de suerte, envite y azar.

Día 24:

- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a encuesta de infraestructura y equipamiento.

Día 26:

- Proyecto de ley sobre transferencias en materia de Educación, remitido por el Consejo de Gobierno.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel

Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a criterios generales en orden a salvar las cuencas fluviales de nuestros ríos y, en concreto, las del Pas y Pisueña.

- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno para la asignación de recursos en los Planes de Obras y Servicios.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no de ley relativa a declaración de Liébana como "Comarca de Acción Especial" y concesión de las consiguientes ayudas económicas extraordinarias.

Día 29:

- Recurso administrativo interpuesto por el Consejo de Gobierno contra acuerdos de 3 de octubre de 1990 de la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto y de 11 de octubre de 1990 de la Mesa de la Asamblea, sobre ordenación del gasto para los trabajos a desarrollar por los auditores y la publicación en la prensa local del anuncio de contratación.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 5 de noviembre:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 8 de noviembre:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA) 1.500 Ptas
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....
Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.